



03 NOV 2020 07:36:53

DECRETO ALCALDICIO _____

LITUECHE, 03 NOV 2020 _____

“Adquisición de Capacitación Estrategias para la implementación del Decreto 67 – L.E.R.”.

DAEM: 0498.-
02/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 74 de fecha 29/10/2020, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la capacitación del personal docente.
- La autorización de la compra por parte del Jefe Comunal UTP con fecha 29/10/2020 .
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Capacitación Profesional.
- Descripción de la Acción: Se capacitará a los docentes en el uso de nuevas tecnologías, para enfrentar las clases a distancia, en educación socioemocional, trabajo colaborativo, decreto 67 de evaluación, ABP. Además, se capacitará a todos los funcionarios en cuidado personal en tiempos de Pandemia y en resolución de conflictos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 229.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **FUNDACION ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA SM**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

FUNDACION ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA SM

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
FUNDACION ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA SM	65.167.156-6	\$ 4.207.500.-	Cuatro millones doscientos siete mil quinientos pesos. Valor exento de IVA.	5124-292-CM20

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada “Cursos de Capacitación”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE
“Por orden del Sr. Alcalde”



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

